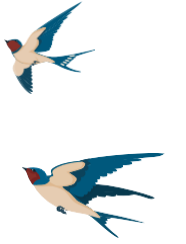


FONDO DE RECUPERACIÓN URBANA

VERDE Y BIODIVERSA



PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿QUIÉNES PUEDEN APLICAR A LOS FONDOS NO REEMBOLSABLES DEL FRUV?

R/ Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), Asociaciones de Desarrollo Integral (ADIs), Representantes del sector académico (Universidades), MiPyMEs costarricenses con enfoque de desarrollo urbano sostenible y Municipalidades; todas con ámbito de acción en el Gran Área Metropolitana de Costa Rica.

Las Municipalidades, como encargada técnica, deben tener una alianza establecida con una organización que asuma la responsabilidad de la gestión financiera y contable del proyecto.

2. ¿CÓMO APLICO A LOS FONDOS NO REEMBOLSABLES DEL FRUV?

R/ Los pasos son los siguientes:

1. Ingresar a la página web de Fundecooperación (<https://fundecooperacion.org/fondo-busca-iniciativas-para-financiarlas/>) o al sitio web de Biocorredores (<http://biocorredores.org/biodiver-city-sanjose/iniciativas/lineamientos-fondo-recuperacion-urbana-verde-y-biodiversa>)
2. Consultar los Lineamientos del FRUV.
3. Enviar consultas a más tardar el domingo 19 de diciembre, 2021.
4. Completar el Formulario para la presentación de iniciativas de Proyectos.
5. Enviar el formulario completo al correo junto con la documentación específicamente requerida para su tipo de organización al correo: urbanaverde@fundecooperacion.org

3. ¿DEBO APORTAR CONTRAPARTIDA? ¿CUÁNTO?

R/ Sí, la entidad debe aportar una contrapartida verificable de al menos un 30% del monto total del proyecto, la cual se divide en un 20% en especie y un 10% en efectivo.

4. ¿CUÁL ES EL MONTO QUE APORTARÁ EL FRUV PARA LOS PROYECTOS?

R/ El FRUV aportará a las propuestas seleccionadas un cofinanciamiento mínimo \$10.000 (diez mil dólares con cero centavos) hasta un máximo de \$23.000 (veintitrés mil dólares con cero centavos).



FONDO DE RECUPERACIÓN URBANA

VERDE Y BIODIVERSA

PREGUNTAS FRECUENTES

5. ¿EN CUÁLES LOCALIDADES PUEDEN LLEVARSE A CABO LAS PROPUESTAS?

R/ Las propuestas deberán ser ejecutadas en localidades dentro de los cantones correspondientes al Gran Área Metropolitana, a saber:

Alajuela	Cartago	Heredia	San José
<ul style="list-style-type: none">AlajuelaAtenasPoás	<ul style="list-style-type: none">CartagoParaísoLa UniónOreamunoAlvaradoEl Guarco	<ul style="list-style-type: none">HerediaBarvaSanto DomingoSanta BárbaraSan RafaelSan IsidroBelénFloresSan Pablo	<ul style="list-style-type: none">San JoséEscazúDesamparadosAserriMoraGoicoecheaSanta AnaAlajuelitaVásquez de CoronadoTibásMoraviaMontes de OcaCurridabat

6. SI MI PROPUESTA NO SE EJECUTA DENTRO DEL ALGUNO DE LOS CANTONES DEL GRAN ÁREA METROPOLITANA ¿PUEDO PARTICIPAR?

R/ No, las propuestas de proyectos se deben ejecutar dentro del territorio de los cantones del Gran Área Metropolitana.

7. ¿EXISTE UNA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS?

R/ Sí, la fecha límite para la presentación de las iniciativas es el 16 de enero del 2022 hasta las 23:59 horas CR (30 días después del lanzamiento). Únicamente serán consideradas aquellas propuestas debidamente presentadas en el Formulario para Presentación de Proyectos, en formato digital, recibidas en la siguiente dirección electrónica: urbanaverde@fundecooperacion.org

8. SI TENGO INTERÉS, ¿QUÉ DEBO PRESENTAR PARA POSTULAR MI PROPUESTA?

R/ El formulario para la presentación de propuestas de proyectos debidamente completado en formato digital y así como los requisitos definidos para cada tipo de organización que puede presentar propuestas al FRUV (refiérase por favor al detalle en la sesión respectiva del documento Lineamientos para el Concurso del Fondo “Recuperación Urbana verde y Biodiversa - FRUV”, páginas 10 a 12).

FONDO DE RECUPERACIÓN URBANA

VERDE Y BIODIVERSA

PREGUNTAS FRECUENTES

9. ¿UNA MISMA ENTIDAD PUEDE PRESENTAR MÁS DE 2 PROPUESTAS?

R/ No, una entidad puede presentar hasta dos ideas de proyectos a ejecutarse en lugares diferentes dentro de la GAM.

10. ¿A QUIÉN DIRIJO MIS CONSULTAS SOBRE EL FRUV?

R/ Las consultas deberán ser remitidas solamente al correo electrónico establecido (urbanaverde@fundecooperacion.org) hasta el 22 de diciembre de 2021. Las respuestas serán publicadas en la página web de Fundecooperación y de GIZ Costa Rica, hasta 5 días hábiles después de la recepción de consultas.

11. ¿CUÁL ES EL PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS?

R/ El tiempo máximo para la ejecución de los proyectos será hasta el 10 de agosto de 2022 (sin ampliación del plazo).

12. ¿CÓMO Y CUÁNDO SABRÉ SI MI PROPUESTA HA SIDO APROBADA?

R/ En representación del Comité Evaluador, Fundecooperación notificará vía correo electrónico a todas las entidades postulantes los resultados del proceso de evaluación y de ser afirmativa la evaluación, se solicitará mayor información sobre la propuesta.

13. ¿CUÁLES CRITERIOS SON EVALUADOS EN LAS PROPUESTAS PARA EL FRUV?

Los proyectos serán evaluados con base en el cumplimiento de los siguientes criterios:

• Criterios generales

- Coherencia entre los objetivos y actividades propuestas.
- Sostenibilidad de los resultados del Proyecto.
- Evitar duplicaciones con otras fuentes de financiamiento para proyectos de adaptación.
- Demostrar una buena relación costo/beneficio.

• Criterios Verdes

Proyectos que tengan impacto comprobado sobre alguno de los siguientes rubros:

- Uso del recurso hídrico.
- Consumo de energía (disminución en consumo de energía o transición a energías renovables).
- Gestión integral de residuos sólidos.



FONDO DE RECUPERACIÓN URBANA

VERDE Y BIODIVERSA

PREGUNTAS FRECUENTES

- Protección, restauración y mejora de la biodiversidad y los ecosistemas.
- Reducción de la contaminación.
- Mitigación y adaptación al cambio climático.
- Promoción de la salud y bienestar social.
- Promoción de actividades de recreación en espacios verdes.
- Promoción de la innovación para ciudades verdes e inteligentes.
- Aumento de trama verde.
- Otros aspectos que minimicen el impacto ambiental negativo de manera comprobada.
- Biodiversidad con plantas nativas.

• **Generación de ingresos**

Proyectos que tengan potencial de generación de ingresos tales como:

- Jardinería urbana.
- Construcción de paredes, techos verdes.
- Viveros forestales y ornamentales.
- Huertas urbanas para la comercialización y consumo propio.
- Fabricación de composteras para la venta.
- Fabricación de cajas para colmenas de abejas melíferas.
- Servicios de restauración de parques y jardines.
- Servicios o actividades de turismo sostenible.
- Iniciativas innovadoras en función de la recuperación de espacios urbanos verdes y biodiversos, otros.

14. ¿PUEDO APLICAR SIMULTANEAMENTE AL CRÉDITO CIUDAD VERDE Y AL FRUV?

R/ Sí, el Crédito Ciudad Verde de Fundecooperación está a disposición de forma complementaria para brindar oportunidades de financiamiento a MiPyMES que representen iniciativas de transformación urbana.